

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), noviembre 10 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio sin número, procedente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** y en el que se solicita el secuestro del inmueble identificado con la matricula mercantil No. **052629-2** de la Cámara de Comercio de Cali (V), sin embargo no otorga la facultad para subcomisionar. **Provea Usted**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

RADICACIÓN: 2016-00223-00
DESPACHO COMISORIO: S/N
PROCESO EJECUTIVO
PROCEDENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: ANGELA MARÍA RENDON GOMEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1481

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Candelaria (Valle), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que en la presente comisión no se faculta para subcomisionar. el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI (V)** a fin de que se faculte a esta Judicatura para subcomisionar a efectos de practicar la diligencia de secuestro del bien objeto de comisión, al tenor de lo normado en el artículo 595 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal is from the 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL' in 'CANDELARIA - VALLE'. It features a central emblem with a scale of justice and a sword, surrounded by the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' and 'JUEZ'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE
SECRETARIA**

En Estado No. 189
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: noviembre 11 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria